

Conferencia

El modelo global de la abolición de la prostitución en Francia. El espíritu de la nueva ley integral francesa y sus medidas

Grégoire Théry

El 6 de abril de 2016, después de tres años de intensos debates parlamentarios y de más de siete años de campaña de las organizaciones abolicionistas, la Asamblea Francesa pudo adoptar una nueva legislación en materia de prostitución en Francia. Esta nueva legislación es histórica porque por primera vez se penaliza a quienes compran sexo y se proporciona protección y acompañamiento a las personas prostituidas.

Esta Ley no está únicamente focalizada en la compra de sexo; es una ley integral que representa un cambio de paradigma drástico en la lucha contra la trata y la prostitución en Francia. A través de sus 23 artículos modifica nueve áreas legislativas, lo que a su vez implica reformas en nuestro código penal, en nuestras leyes civiles, sociales, de asilo, vivienda o educación. Se modifican casi todos los códigos de Francia.

Representa un nuevo modelo de política pública en materia de prostitución y trata de personas. El mismo título oficial de la ley así lo indica: "Ley para reforzar la lucha contra el sistema prostitucional y el acompañamiento de las personas prostituidas". Estos son los principales objetivos de la Ley: luchar contra el sistema prostitucional, penalizar a todos los responsables del sistema de explotación sexual y proteger y descriminalizar a todas las personas en situación de trata y/o prostitución.

Para entender el espíritu de esta Ley, es muy importante hacer mención previamente de una importante Resolución que fue aprobada de manera unánime por la Asamblea Nacional el 6 de diciembre de 2011, cuyo título literal es "Resolución que reafirma la posición abolicionista de Francia, cuyo objetivo en última instancia, es una sociedad libre de prostitución".

Esta Resolución, entre otras cosas declara que la prostitución de manera explícita y *per se*, es una violencia en sí misma, una violencia inherente que representa un obstáculo al principio constitucional de igualdad entre mujeres y hombres ya que la inmensa mayoría de las personas prostituidas son mujeres y la mayoría de los clientes son hombres. La prostitución es un atentado a la dignidad, a la integridad física y moral de las personas y una violación del principio de no patrimonialidad del cuerpo humano. La creencia patriarcal de una supuesta necesidad sexual irreprimible de los hombres, nos conduce a una concepción arcaica de la sexualidad, que de ni ninguna manera puede justificar la existencia de la prostitución, ni ningún otro tipo de violencia sexual. La prostitución en ningún caso puede ser considerada como una actividad profesional, debido a la violencia inherente que conlleva y a los daños físicos y psicológicos que produce en las personas prostituidas.

Abolir no significa erradicar de forma inmediata. Adoptar una posición abolicionista implica, sin embargo, calificar a la prostitución como una violencia sexual, como una violación de los Derechos Humanos y un obstáculo fundamental para la igualdad de género. Adoptar una posición abolicionista nos permite adoptar una serie de medidas para en el día de mañana, poder vivir en una sociedad libre de prostitución. Éste es el objetivo primordial de Francia, que en el medio plazo podamos vivir sin prostitución.

Tres son los puntos fundamentales que habría que destacar de esta Ley de 2016. El primero de ellos es que es el resultado de la alianza estratégica de 60 ONG's, procedentes del movimiento feminista, sobrevivientes de la prostitución y otras organizaciones de defensa de los Derechos Humanos, entre otras (Movimiento Abolición 2012).

En segundo lugar, también es el resultado de un largo y laborioso proceso parlamentario de más de seis años, que incluyó 250 audiencias, ocho visitas a países extranjeros y reportes parlamentarios de más de 400 páginas.

Y finalmente de la adhesión a nuestra propuesta de diferentes intelectuales franceses, medios de comunicación e instituciones de derechos humanos. La unión de todas estas personalidades a nuestra causa también fue muy determinante.

Aprobar y adoptar esta Ley, ha significado un importante cambio de paradigma en Francia. Asimismo tiene un valor simbólico considerable. El delito de "racolage", (solicitud activa) de las prostitutas, sancionado en Francia desde 1939 hacía caer el peso de la responsabilidad y de la carga de la prueba sobre las víctimas. Entre 1946, año en que se prohibió la existencia de burdeles y 1958 este delito fue más severamente sancionado que el proxenetismo. En aquellos años, las mujeres en situación de prostitución eran criminalizadas y estigmatizadas; casi era peor ser prostituta que ser padrote. La nueva Ley abroga definitivamente este delito.

Es muy importante que entendamos la importancia de la supresión total de las medidas de represión contra las personas prostituidas como política pública de apoyo y protección a las víctimas. Cambiar este paradigma social ha supuesto la no criminalización de las víctimas bajo ningún supuesto y la persecución y represión de los tratantes y padrotes.

La Ley prevé importantes medidas para organizar y coordinar la acción en favor de las víctimas de la prostitución y de la trata de personas. Diseña programas de salida de la prostitución y de inserción social y laboral, que incluyen apertura de plazas reservadas en refugios y centros de reinserción social, acceso a redención de deudas fiscales, acceso a un permiso de residencia de protección para las víctimas extranjeras y apoyo financiero para la inserción social y laboral de las personas prostituidas que no se benefician de la renta mínima de inserción.

Anteriormente, los permisos de residencia sólo eran otorgados a aquellas víctimas que estaban dispuestas a cooperar y que denunciaban a sus agresores. Actualmente, el artículo 8 prevé la posibilidad de concesión de un permiso de residencia de protección para aquellas personas que sin haber denunciado, han dejado la prostitución o están comprometidas con un proyecto de salida de la misma. Esta medida es clave porque en

Francia el 90 % de las víctimas de prostitución y trata son mujeres extranjeras que proceden de Bulgaria, Rumania, Nigeria o China.

La Ley también prevé la creación de un fondo para la prevención de la prostitución y para el acompañamiento social y profesional de las personas prostituidas. El objetivo es sensibilizar al público en general sobre los graves riesgos y las graves consecuencias que acarrearán la entrada de las personas en prostitución y la inserción de las mujeres prostituidas. Este fondo es financiado con dinero del Estado y con la confiscación de bienes provenientes de las redes de proxenetismo y de trata de personas con fines de explotación sexual.

En materia de vivienda, la Ley establece la inclusión de las víctimas de la prostitución y la trata de seres humanos en la lista de colectivos prioritarios para el acceso a las viviendas sociales.

Para garantizar la capacitación y la especialización de las y los profesionales, el artículo 2 establece la integración oficial a la carrera de Trabajo Social, de una formación sobre la prevención de la prostitución y la identificación de víctimas o de posibles situaciones de trata y/o prostitución.

En los programas educativos escolares, se incluye por primera vez información y sensibilización sobre la realidad de la prostitución y los peligros de la comercialización del cuerpo humano y se integra la promoción de la igualdad de género en los programas de educación sexual. Anteriormente a esta Ley, se daban por separado educación sexual, que era realmente una educación biológica, y educación en igualdad entre mujeres y hombres, que prácticamente no existía. A partir de ahora se van a diseñar programas de educación sexual basados en la igualdad de los sexos y la no patrimonialización del cuerpo humano; así es que ambas se van a unir creándose un programa nuevo sobre la no comercialización del cuerpo humano.

Ley reconoce el derecho a la reparación integral de los daños y perjuicios sufridos por las víctimas, estableciendo la responsabilidad del Estado de indemnizarles cuando los proxenetas y tratantes condenados sean insolventes.

Uno de los pilares de esta Ley es el refuerzo de la lucha contra el proxenetismo. Es imposible abolir la prostitución si proxenetas y tratantes quedan impunes. Por eso se prevén medidas que garantizan la seguridad y la privacidad de las víctimas y/o de sus familias durante los procesos judiciales, así como la obligación de los proveedores de Internet de informar rápidamente a las autoridades competentes sobre todo contenido que sea publicado que viole la ley sobre proxenetismo y de publicar las medidas que se han adoptado para luchar contra todas estas actividades ilícitas.

El artículo 20 finalmente criminaliza la compra de prostitución ajena, sancionando la compra de actos sexuales. La nueva infracción es una contravención de quinta clase sancionada con multa de 1.500 euros. En caso de reincidencia, la infracción tiene consecuencias penales, se convierte en delito y se castiga con multa de hasta 3.750 euros. La compra de un acto sexual de una persona menor o de una persona vulnerable, sigue siendo un delito sancionado con una pena de hasta 3 años de cárcel.

Las dos razones más importantes por las que ha sido posible criminalizar a los compradores de sexo, han sido las siguientes:

En primer lugar, por un tema de justicia. La prostitución se reconoce como una violencia criminal, por lo que aquellas personas que compran prostitución son criminales. El pagar por sexo e imponer el acto sexual a otra persona mediante el pago de dinero, se reconoce como una violación de los Derechos Humanos y un ataque a su dignidad. La nueva ley afirma que nadie tiene derecho a explotar la necesidad y la vulnerabilidad de otra persona al imponerle el acto sexual a cambio de dinero.

La ley también reconoce la violencia continua que se esconde detrás de la prostitución a través del abuso sexual, la violación y la pornografía. La violación es un acto sexual que se impone a través de la violencia o la intimidación, es una restricción de la libertad del

otro. El acoso sexual también es un acto sexual que se impone a través de la autoridad. Pagar por sexo también es una forma del abuso de poder a través de la restricción monetaria. La Ley francesa reconoce que la prostitución es una violencia en sí misma ya que supone la repetición de actos sexuales no deseados e impuestos a través del pago de dinero. Por todas estas razones, criminalizar a los compradores de actos sexuales es un acto de justicia.

El segundo lugar, por un tema de efectividad. Un argumento que fue decisivo para convencer al Gobierno francés y a los parlamentarios franceses, es que para cualquier país o nación del mundo es imposible luchar de manera eficaz contra la explotación sexual, si no se penaliza la compra de actos sexuales. Hay que penalizar la demanda que es la responsable de la existencia de la prostitución y por ende, de la trata, que no es más que la globalización de la prostitución.

Lograr abolir el sistema prostitucional en Francia dependerá finalmente de la implementación de esta ley, de la capacitación de los y las profesionales, de la dotación de fondos para los programas de prevención y de salida de la prostitución. La creación de este fondo es todo un reto sobre el que ya se está empezando a trabajar en Francia.

El cambio social de mentalidad es el paso más importante que tenemos que dar. En Francia estamos viviendo este cambio como la creación de una nueva sociedad en la que nadie tiene el derecho de imponer un acto sexual a otra persona, bajo ningún tipo de concepto y bajo ningún tipo de abuso: físico, psicológico o económico. Partimos de una concepción del ser humano como ser libre, no como esclavo.

Inversión de la carga penal desde la perspectiva jurídica francesa

Yves Charpenel. Fundación Scelles, Francia

Como magistrado en Francia, y durante toda mi carrera como juez y fiscal he intentado combatir todos los aspectos de un crimen que está en permanente expansión. Es muy importante entender de qué manera la aplicación de la nueva Ley va a tener un impacto directo en las investigaciones y en los enjuiciamientos y sentencias por trata de seres humanos en mi país.

Tanto los defensores como los detractores de esta Ley tienen muy claro que el objetivo de la misma es cambiar profundamente el enfoque desde el cual la prostitución debe de ser abordada por los actores jurídicos y judiciales. Todos estos actores están muy familiarizados con los litigios por trata de seres humanos, sobre todo desde que fue aprobada nuestra gran Ley abolicionista de 1947.

En Francia, las investigaciones judiciales son llevadas a cabo por los juzgados de instrucción y por las fiscalías. Cada año, los tribunales franceses dictan cerca de mil sentencias por proxenetismo y sollicitación e incitación a la prostitución. La trata de personas fue tipificada en nuestro código penal desde la Ley de 2003.

Su articulación permitió visibilizar la existencia de bandas criminales organizadas en nuestro territorio, pero también produjo una mayor criminalización de las mujeres en situación de prostitución al ampliarse el alcance del delito de sollicitación e incitación a simples comportamientos y conductas pasivas de las mujeres ("racolage passif").

El razonamiento del legislador fue muy sencillo: había que asegurarse que estos delitos fueran imputados a los sospechosos que se presentaban ante ellos. El legislador adaptó el monto de la pena a la gravedad del delito, generalmente cárcel para los tratantes y multas para las mujeres prostituidas.

El resultado de este enfoque tan represivo, donde el cliente quedaba libre de toda culpa, era la víctima podía llegar a ser para el juez, parte ofensora en vez de parte ofendida.

El objetivo de la Ley de 2003 de que al acusar a las mujeres prostituidas de delito de solicitud ellas facilitarían de forma espontánea más información sobre las redes de trata, resultó ser una ilusión. El miedo a sus tratantes, era claramente más fuerte que la expectativa de obtener protección policial o judicial.

Otro de las grandes innovaciones de la Ley de 2003 de incriminar al cliente de menores o de mujeres vulnerables, también resultó ser bastante decepcionante. Apenas se dictaron unas cuantas sentencias, debido a la dificultad de probar la intencionalidad del cliente; es decir, probar que efectivamente éste sabía que estaba comprando a un/a menor o a una mujer en situación de vulnerabilidad. Probarlo resultaba muy difícil puesto que las víctimas muy a menudo estaban amenazadas por sus tratantes y cooperaban muy poco con las autoridades encargadas del caso.

Otra de los puntos más controvertidos de esta Ley, era que la mujer prostituida nunca era reconocida como víctima y por lo tanto no tenía acceso a la protección legal y social que la legislación francesa prevé para las víctimas de un delito.

La Ley de abril de 2016 intentó solventar todos estos problemas. De hecho, ha cambiado el paradigma de la lucha contra la trata de personas en Francia. Ahora los jueces pueden enfocarse sobre los verdaderos responsables, los que demandan y los que provén prostitución, no sobre las víctimas.

La prostitución ahora está considerada por el código penal y por los jueces como un negocio criminal donde son incriminados los compradores y vendedores y no las personas que son explotadas. De esta forma se refuerza la efectividad de la lucha contra la prostitución, porque queda mucho más claro el límite entre lo que está prohibido y lo que no. Ya el título de la Ley es muy significativo en sí mismo, "Ley contra el sistema de prostitución". Se le está diciendo al juez que la lucha es contra un sistema, contra una

organización y contra aquellos que compran la prostitución o se benefician de ella. Es, como dijo el Papa Francisco, un crimen contra la humanidad.

Con la aprobación de la Ley también se facilita considerablemente la obtención de la prueba, porque se utilizan métodos de investigación más eficaces contra el crimen organizado y porque la mayoría de los contactos se realizan por Internet.

Para asegurarse que se cumplan estos importantes objetivos, el Gobierno ha puesto en marcha importantes mecanismos de actuación. Un ejemplo de ello es una Circular que el Ministro de Justicia envió pocos días después de la aprobación de la Ley a los 2.000 fiscales franceses.

Esta circular no sólo contenía las principales medidas de la Ley de 2016, sino que invitaba a los fiscales a tomar las medidas oportunas una vez derogado el delito de solicitación. También contenía información sobre el nuevo delito de compra de actos sexuales y les anticipaba la puesta en marcha de cursos de sensibilización para los clientes. La Circular recordaba la creación de un fondo público financiado con los bienes confiscados a los perpetradores, destinado a pagar los gastos de ayuda social de las mujeres prostituidas. Asimismo creaba nuevas medidas de protección para las víctimas, como la promoción de asociaciones que pudieran constituirse como parte civil en los procesos criminales o el establecimiento de mecanismos de indemnización para las víctimas. Para concienciar a jueces y fiscales, está previsto la promulgación de nuevas circulares para definir una política criminal acorde con la voluntad del legislador.

Algunos jueces ya han comenzado a perseguir a los clientes en lugares comunes de prostitución. La policía estima que para el final de verano, se habrá arrestado a más de 150 clientes. Por ejemplo, el fiscal de Fontainebleau en cumplimiento de la Ley, ofrece a los clientes la posibilidad de elegir entre personarse delante de un tribunal para ser juzgado o pagar una multa y realizar un curso de sensibilización sobre la realidad de la prostitución. El Fiscal de Narbonne, al suroeste de Francia, ha pedido a la policía que se persone regularmente en los lugares de prostitución e interpele a los clientes.

Naturalmente, esto es solo el comienzo. Las asociaciones abolicionistas francesas que están en el origen de todo esto, van a seguir muy de cerca la implementación de todas las disposiciones de la nueva Ley.

Posiblemente, al igual que ocurrió en Suecia, nos lleve un cierto tiempo cambiar la mentalidad legal y la cultura de los jueces, quienes al igual que muchos de nuestros conciudadanos apenas si están empezando a darse cuenta de la verdadera envergadura de la lucha contra la trata.

Nuestra misión en común, tanto en Francia como en México, como en cualquier parte del mundo, debería consistir en mostrar lo qué es realmente la prostitución, lo lucrativo que resulta el negocio del sexo y cuánta violencia se esconde detrás de todo ello. E en este contexto, es muy importante destacar las buenas prácticas, los buenos sistemas, y las buenas leyes que ya se están llevando a cabo y que hacen retroceder un mercado donde el ser humano es un producto.

Con este objetivo hago un llamado especial a todas las organizaciones y personas que compartimos los mismos valores y esperanzas, para que hagamos un esfuerzo de vigilancia sobre la efectiva implementación de la Ley francesa, la cual representa una gran oportunidad para reducir las tremendas injusticias que todavía se cometen contra mujeres, niños, niñas y hombres en nuestra sociedad.

Finalmente, quisiera citar al gran escritor mexicano Carlos Fuentes, quien dijo lo siguiente en la UNESCO en París:

"Debemos defender y hacer crecer los valores que le otorgan su verdadero precio a la vida: el arte y el amor, la solidaridad y la cultura. Y no es porque no sepamos si vamos a tener éxito en la tarea que emprendemos, debemos renunciar a seguir intentándolo".